

CONTRATO  PROYECTO  FASE O ETAPA  No. Fase / Etapa: \_\_\_\_\_

<b>LUGAR Y FECHA</b>	SABANALARGA, 03/08/2020
<b>CONTRATO NÚMERO</b>	PAF-ATF-O-043-2019
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	OBRA
<b>OBJETO</b>	AMPLIACIÓN REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	AMPLIACIÓN REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	SABANALARGA, ATLÁNTICO
<b>VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO</b>	CUATRO MIL CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 4,005,715,088.00). INCLUIDO IVA, COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE HUBIERE LUGAR
<b>VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)</b>	NO APLICA
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO REDES 2019
<b>INTEGRADO POR</b>	CONSTRUCTORA INCO S.A.S. (70%) NIT 806.008.712-6
	DUVANA S.A.S. (30%) NIT 900.751.909-6
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	GUSTAVO ANTONIO CASTELLAR RAMOS
<b>INTERVENTOR / SUPERVISOR</b>	TRIPLE A S.A. E.S.P.
<b>PLAZO</b>	QUINCE (15) MESES
<b>FECHA DE INICIO</b>	03/08/2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	03/11/2021

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Contrato No PAF-ATF-O-043-2019**, que responde al nombre “**AMPLIACIÓN REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SABANALARGA SECTOR 1 Y 2 - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**”, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, así como la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **117851**, expedida por la Aseguradora **SEGUREXPO BANCOLDEX CESCE**, y aprobada el día 03 del mes 01 del año 2020, así como la póliza de responsabilidad civil extracontractual

No. **6806**, expedida por la aseguradora **SEGUREXPO BANCOLDEX CESCE**, aprobada el día el 10 del mes 01 del año 2020 respectivamente, que corresponden al inicio del Contrato **No PAF-ATF-O-043-2019**

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No PAF-ATF-O-043-2019**, el día 03 del mes 08 del año 2020, el cual debe concluir el día 03 del mes 11 del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

Firma

  
**Ing. Gustavo Castellar Ramos**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**Consortio Redes 2019**

INTERVENTOR

Firma

  
**Ing. Eduardo Angulo Buitrago**  
SUBGERENTE DE INTERVENTORIAS  
**Triple A S.A. E.S.P.**

**Nota 1:** Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

**Nota 2:** Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito